

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, proceda a la elaboración de un programa tendiente a facilitar que los alumnos fueguinos, que cursan estudios universitarios fuera de la Provincia, en especial los de menores recursos, puedan retornar durante los períodos de receso escolar, a sus respectivos hogares.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de poder implementar dicho programa, solicitar entable las negociaciones pertinentes con las distintas aerolíneas, a fin de realizar convenios tendientes a lograr tarifas especiales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2001.

RESOLUCIÓN N°

101

/01.-

J. C. Inoué
SECRETARIO GENERAL
Legislatura Provincial
Poder Legislativo

[Firma]
SECRETARIO GENERAL
Legislatura Provincial